



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL



RESOLUCION Nro. 028 - 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 28 FEB 2012

VISTO:

Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL; que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca S.A. para el ejercicio 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A. ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2012; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comités Especiales;

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017; artículos 27° y 30° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc ejercicio 2012 – Sucursal Lima; conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	CPC Ana Victoria Castillo Mostacero	I.Q. Carmen Graciela Ramírez Briceño
Miembro	Sr. Jaime Ulises Yovanni Loo Cavalier	Sr. Pablo Alejandro Soto Arana
Miembro	Econ. Mercedes Arce Pérez	Sra. Lourdes Sandra Casas Barbosa

SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc – Sucursal Lima ejercicio 2012; la organización conducción y ejecución del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 005-2012- ENACO S.A. “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUCURSAL LIMA”.

TERCERO.- DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc – Sucursal Lima ejercicio 2012 designado, se instale en forma inmediata e inicie sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO.- DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc – Sucursal Lima ejercicio 2012 designado, presente un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Arch.



EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Econ. Juan Carlos Galdos Tejada
GERENTE GENERAL (e)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL



RESOLUCION Nro. 027 - 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco,

28 FEB 2012

VISTOS:

El expediente de contratación, para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 005-2012- ENACO S.A. "Servicio de Limpieza para la Sucursal Lima" – Procedimiento Clásico, Informe N° 074-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 23 de febrero del 2012, Informe Nro. 081-2012-ENACO S.A./GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA del 23 de febrero del 2012, e Informe Nro. 100-2012-ENACO S.A./OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA del 23 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca S.A., presenta para los fines de su aprobación, el Expediente de Contratación para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 005-2012-ENACO S.A. "Servicio de Limpieza para la Sucursal Lima" – Procedimiento Clásico;

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que este fue integrado con la documentación que sustenta las características y requerimientos técnicos para contratar el servicio de limpieza, el periodo de contrataciones es por 11 meses, el valor referencial fue calculado considerando dos cotizaciones y una fuente histórica. La contratación del servicio de limpieza para la Sucursal Lima, está considerada en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. S.A. ejercicio 2012; por tanto concurren los requisitos exigidos por ley conforme al tipo y modalidad del proceso.

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y Reglamento de Organización y Funciones, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

APROBAR el Expediente de Contratación para el "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUCURSAL LIMA", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 005-2012-ENACO S.A., por la modalidad del Procedimiento Clásico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Archivo

Econ. Juan Carlos Galdos Tejada
GERENTE GENERAL (a)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL



RESOLUCION Nro. 026 – 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 28 FEB 2012

VISTO:

Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL; que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca S.A. para el ejercicio 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A. ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2012; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comités Especiales;

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017; artículos 27° y 30° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc ejercicio 2012 – Sucursal Lima; conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	I.Q. Carmen Graciela Ramírez Briceño	Q.F. José Domingo Delgado Lazo
Miembro	Sr. Jaime Ulises Yovanni Loo Cavalier	CPC Ana Victoria Castillo Mostacero
Miembro	Q.F. Silveria Dongo Gonzáles de Nicho	Q.F. Martha Isabel Arias Vega

SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc – Sucursal Lima ejercicio 2012; la organización conducción y ejecución del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 004-2012- ENACO S.A. “ADQUISICIÓN DE PAPEL FILTRO TERMOSELLABLE – SUCURSAL LIMA”

TERCERO.- DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc – Sucursal Lima ejercicio 2012 designado, se instale en forma inmediata e inicie sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO.- DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc – Sucursal Lima ejercicio 2012 designado, presente un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

c.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Arch.

Egon Juan Carlos Galdos Tejada
GERENTE GENERAL (e)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL



RESOLUCION Nro. 025 - 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco,

28 FEB 2012

VISTOS:

El expediente de contratación, para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 004-2012- ENACO S.A. "Adquisición de Papel Filtro Termosellable – Sucursal Lima" – Procedimiento Clásico, Informe N° 075-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 23 de febrero del 2012, Informe Nro. 082-2012-ENACO S.A./GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA del 23 de febrero del 2012, e Informe Nro. 099-2012-ENACO S.A./OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA del 23 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca S.A., presenta para los fines de su aprobación, el Expediente de Contratación para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 004-2012-ENACO S.A. "Adquisición de Papel Filtro Termosellable – Sucursal Lima"– Procedimiento Clásico;

Que, estando a los antecedentes del expediente, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta las características y especificaciones técnicas; asimismo, el valor referencial se obtiene de dos fuentes. Además, la contratación para adquirir el bien referido, está considerado en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. ejercicio 2012; por tanto, concurren los requisitos exigidos por ley conforme al tipo y modalidad del proceso.

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y Reglamento de Organización y Funciones, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

APROBAR el Expediente de Contratación para el "ADQUISICIÓN DE PAPEL FILTRO TERMOSELLABLE – SUCURSAL LIMA", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 004-2012-ENACO S.A., por la modalidad del Procedimiento Clásico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista 1 Logística
Archivo

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Econ. Juan Carlos Galdos Tejada
GERENTE GENERAL (a)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION Nro. 024 - 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 23 FEB 2012

VISTOS:

El Informe Nro. 073-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 22 de febrero del 2012, el Informe Nro.080-2012-ENACO S.A./GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA del 23 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo Nro.1017 y Decreto Supremo Nro.184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo Nro.184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo Nro.184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A. ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones siempre que se tengan que incluir o excluir procesos de selección conforme a la necesidad operativa de la Empresa y a la asignación presupuestal para el ejercicio 2012;

Que, mediante Informe Nro. 073-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA de fecha 22 de febrero del 2012 e Informe Nro. 080-2012-ENACO S.A./GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de fecha 23 de febrero del 2012, solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones ejercicio 2012, para incluir el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, derivado de la Compra Corporativa Licitación Publica Nro.002-2011-FONAFE "Adquisición de 4 Camionetas Pick Doble Cabina 4 x 4", por un valor estimado de US\$. 107,200.00; la cual fue Declarada Desierta mediante Acta de Evaluación de Propuestas de fecha 01 de febrero del 2012.

INCLUIR EN EL PAC 2011:

Incluir: El proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, derivado de la Licitación Publica Nro.002-2011-FONAFE "Adquisición de 4 Camionetas Pick Doble Cabina 4 x 4", por un valor estimado de US\$. 107,200.00.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. ejercicio 2012, el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, derivado de la Licitación Publica Nro.002-2011-FONAFE "Adquisición de 4 Camionetas Pick Doble Cabina 4 x 4", por un valor estimado de US\$. 107,200.00, para la prosecución del proceso conducido por FONAFE.

SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Administrativa Financiera, el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para lo cual el Área de Logística cumpla con registrar ante el OSCE, a través del SEACE.

REGÍSTRE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Archivo

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Juan Carlos Galdos Tejada
GERENTE GENERAL (R)

Tenerías N° 103 San Sebastián - Cusco - Teléfono: 271377 - Telefax: 084-271374



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION Nro. 023 - 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 21 FEB 2012

VISTO:

Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL; que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca S.A. para el ejercicio 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A. ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2012; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comités Especiales;

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017; artículos 27° y 30° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc ejercicio 2012 – Sucursal Lima; conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Q.F. Silveria Dongo Gonzáles de Nicho	Sra. Carmen Graciela Ramírez Briceño
Miembro	Sr. Jaime Ulises Yovanni Loo Cavalier	Econ. Mercedes Arce Pérez
Miembro	Q.F. José Domingo Delgado Lazo	CPC Ana Victoria Castillo Mostacero

SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc – Sucursal Lima ejercicio 2012; la organización conducción y ejecución del proceso de Selección de Licitación Pública Nro. 001-2012-ENACO S.A. “ADQUISICIÓN DE SOLVENTE N° 3 - SUCURSAL LIMA”

TERCERO.- DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc – Sucursal Lima ejercicio 2012 designado, se instale en forma inmediata e inicie sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO.- DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc – Sucursal Lima ejercicio 2012 designado, presente un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Archivo

Econ. Juan Carlos Galdos Tejada
GERENTE GENERAL (a)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION Nro. 022 – 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 21 FEB 2012

VISTOS:

El expediente de contratación, para el proceso de selección de Licitación Publica Nro. 001-2012-ENACO S.A. "Adquisición Solvente N° 3 – Sucursal Lima" – Procedimiento Clásico, Informe N° 063-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 17 de febrero del 2012, Informe Nro. 071-2012-ENACO S.A./GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA del 17 de febrero del 2012, e Informe Nro. 083-2012-ENACO S.A./OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA del 20 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca S.A. presenta para los fines de su aprobación, el Expediente de Contratación para el proceso de selección de Licitación Publica Nro. 001-2012-ENACO S.A. "Adquisición Solvente N° 3 – Sucursal Lima"– Procedimiento Clásico;

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, éste fue integrado con la información que sustenta las características exigidas, para establecer el valor referencial se considero dos fuentes, determinándose finalmente sobre la base de la menor cotización S/. 16.00 para la cantidad de S/. 27,467.10; además, el valor referencial está acorde a los lineamientos dictados en el Comunicado Nro. 006-2011-OSCE/PRE. La adquisición Solvente Nro. 3 por licitación pública está considerada en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2012; por tanto, concurren los requisitos formales exigidos por ley.

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y Reglamento de Organización y Funciones, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

APROBAR el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN SOLVENTE N° 3 – SUCURSAL LIMA", mediante el proceso de selección de Licitación Publica Nro. 001-2012-ENACO S.A., por la modalidad del Procedimiento Clásico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística

Archivo

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
[Firma]
Econ. Juan Carlos Galdos Tejada
GERENTE GENERAL (n)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION Nro. 021 - 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, **21 FEB 2012**

VISTO:

Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL; que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca S.A. para el ejercicio 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A. ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2012; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comités Especiales;

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017; artículos 27° y 30° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc ejercicio 2012 – Sede Central; conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Mag. Adrián Cesar Venero Vásquez	Lic. Adm. Rene Julio Cotrado Cotrado
Miembro	Sr. Manuel Félix López Aguilar	Sr. Redy Amilcar Yabar Casteló
Miembro	Mag. James Herberth Baca Tello	CPC Edilberto Idelfonso Huarcaya Nóbrega

SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc – Sede Central ejercicio 2012; la organización conducción y ejecución del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública Nro. 001-2012-ENACO S.A., “SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA ENACO S.A.”

TERCERO.- DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc –Sede Central ejercicio 2012 designado, se instale en forma inmediata e inicie sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO.- DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc – Sede Central ejercicio 2012 designado, presente un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Archivo



EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Juan Carlos Galdos Tejeda
Gerente General (e)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION Nro. 021 - 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, **21 FEB 2012**

VISTO:

Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL; que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca S.A. para el ejercicio 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A. ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2012; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comités Especiales;

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017; artículos 27° y 30° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc ejercicio 2012 – Sede Central; conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Mag. Adrián Cesar Venero Vásquez	Lic. Adm. Rene Julio Cotrado Cotrado
Miembro	Sr. Manuel Félix López Aguilar	Sr. Redy Amilcar Yabar Casteló
Miembro	Mag. James Herberth Baca Tello	CPC Edilberto Idelfonso Huarcaya Nóbrega

SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc – Sede Central ejercicio 2012; la organización conducción y ejecución del proceso de selección de Adjudicación Directa Publica Nro. 001-2012-ENACO S.A., “SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA ENACO S.A.”

TERCERO.- DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc –Sede Central ejercicio 2012 designado, se instale en forma inmediata e inicie sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO.- DISPONER que el Comité Especial Ad Hoc – Sede Central ejercicio 2012 designado, presente un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Archivo

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Juan Carlos Galdos Tejeda
GERENTE GENERAL (e)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION Nro. 020 - 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 121 FEB 2012

VISTOS:

El expediente de contratación, para el proceso de selección de Adjudicación Directa Publica Nro. 001-2012- ENACO S.A. "Servicio de Cobertura de Seguros Patrimoniales y Personales para ENACO S.A." – Procedimiento Clásico, Informe N° 066-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 17 de febrero del 2012, Informe Nro. 076-2012-ENACO S.A./GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA del 21 de febrero del 2012, e Informe Nro. 089-2012-ENACO S.A./OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA del 21 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca S.A. presenta para los fines de su aprobación, el Expediente de Contratación para el proceso de selección de Adjudicación Directa Publica Nro. 001-2012-ENACO S.A. "Servicio de Cobertura de Seguros Patrimoniales y Personales para ENACO S.A." – Procedimiento Clásico;

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta las características y requerimientos técnicos exigidos, los términos de la referencia, periodo de contratación, valor referencial. Además, la contratación del servicio de cobertura de seguros está considerada en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2012; por tanto, concurren los requisitos exigidos por ley.

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y Reglamento de Organización y Funciones, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

APROBAR el Expediente de Contratación para el "SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA ENACO S.A.", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Publica Nro. 001-2012-ENACO S.A., por la modalidad del Procedimiento Clásico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Archivo


Juan Carlos Galdos Tejada
GERENTE GENERAL (o)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION Nro. 019 - 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, **21 FEB 2012**

VISTOS:

Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL; que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca S.A. para el ejercicio 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A. ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2012; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comités Especiales;

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017; artículos 27° y 30° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial Permanente – Agencia Trujillo ejercicio 2012, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Ing. Francisco Fabio Cárdenas López	Sra. Maria Jesús Miranda Loayza
Miembro	Sra. Angélica Graciela Farromeque Vásquez	Sra. Silvia Antonieta Mar Farfan
Miembro	Sra. Maria Teresa Vásquez	Sra. Doris Zoila Hoyle Jiménez

SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial Permanente – Agencia Trujillo ejercicio 2012; la organización y ejecución de los procesos de selección:

1. Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 004-2012-ENACO S.A. “Contratación del Servicio de Limpieza Agencia Trujillo” - Procedimiento Clásico;
2. Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 005-2012-ENACO S.A. “Adquisición de Combustible Petróleo Diesel D2 – Agencia Trujillo ” - Procedimiento Clásico;
3. Adjudicación Directa Selectiva Nro. 003-2012-ENACO S.A. “Servicio de Seguridad y Vigilancia – Agencia Trujillo y Huaraz” – Procedimiento Clásico;

TERCERO.- DISPONER que el Comité Especial Permanente – Agencia Trujillo ejercicio 2012 designado, se instale en forma inmediata e inicie sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO.- DISPONER que el Comité Especial Permanente – Agencia Trujillo ejercicio 2012 designado, presente un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista Logística
Arch


Econ. Juan Carlos Galdos Tejada
GERENTE GENERAL (e)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION Nro. 016 - 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 21 FEB 2012

VISTOS:

El expediente de contratación, para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 004-2012- ENACO S.A. "Contratación del Servicio de Limpieza Agencia Trujillo" – Procedimiento Clásico, Informe N° 058-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 15 de febrero del 2012, Informe Nro. 063-2012-ENACO S.A./GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA del 16 de febrero del 2012, e Informe Nro. 081-2012-ENACO S.A./OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA del 17 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca S.A. presenta para los fines de su aprobación, el Expediente de Contratación para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 004-2012-ENACO S.A. "Contratación del Servicio de Limpieza Agencia Trujillo"– Procedimiento Clásico;

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta las características técnicas; el valor referencial se determinó sobre el promedio de dos fuentes, asimismo el expediente está acorde a los lineamientos dictados en el Comunicado Nro. 006-2011-OSCE/PRE. La contratación del servicio de limpieza para la Agencia Trujillo, está considerada en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2012, para un periodo de 12 meses, por ser un servicio continuo..

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y Reglamento de Organización y Funciones, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

APROBAR el Expediente de Contratación para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA AGENCIA TRUJILLO", mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 004-2012-ENACO S.A., por la modalidad del Procedimiento Clásico.

REGISTRESE, RECOMIENDESE Y CUMPLASE

C.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Archivo

Econ. Juan Carlos Galdos Tejeda
GERENTE GENERAL (o)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION Nro. 017 - 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 21 FEB 2012

VISTOS:

El expediente de contratación, para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 005-2012- ENACO S.A. "Adquisición de Combustible Petróleo Diesel D2 - Agencia Trujillo" – Procedimiento Clásico, Informe N° 059-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 15 de febrero del 2012, Informe Nro. 064-2012-ENACO S.A./GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA del 16 de febrero del 2012, e Informe Nro. 074-2012-ENACO S.A./OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA del 17 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca S.A. presenta para los fines de su aprobación, el Expediente de Contratación para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 005-2012-ENACO S.A. "Adquisición de Combustible Petróleo Diesel D2- Agencia Trujillo"– Procedimiento Clásico;

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta las características técnicas; cantidad para su contratación, periodo de contratación, el monto referencial de precios por galón se obtiene considerando dos fuentes; además, la compra de petróleo para la Agencia Trujillo, esta registrada en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2012; por tanto, concurren los requisitos exigidos por ley.

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y Reglamento de Organización y Funciones, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

APROBAR el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL D2 – AGENCIA TRUJILLO", mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 005-2012-ENACO S.A., por la modalidad del Procedimiento Clásico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Archivo


Juan Carlos Baldos Tejeda
GERENTE GENERAL (a)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION Nro. 018 - 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, **21 FEB 2012**

VISTOS:

El expediente de contratación, para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 003-2012- ENACO S.A. "Servicio de Seguridad y Vigilancia – Agencia Trujillo y Huaraz" – Procedimiento Clásico, Informe N° 062-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 17 de febrero del 2012, Informe Nro. 070-2012-ENACO S.A./GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA del 17 de febrero del 2012, e Informe Nro. 086-2012-ENACO S.A./OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA del 20 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca S.A. presenta para los fines de su aprobación, el Expediente de Contratación para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 003-2012-ENACO S.A. "Servicio de Seguridad y Vigilancia – Agencia Trujillo y Huaraz"– Procedimiento Clásico;

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, éste fue integrado con la información que sustenta las características y requerimientos técnicos, periodo de contratación. El valor referencial esta determinado considerando dos fuentes. La contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Agencia Trujillo y Huaraz. Está programada en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. 2012; por tanto, concurren los requisitos formales exigidos por ley.

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y Reglamento de Organización y Funciones, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

APROBAR el Expediente de Contratación para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - AGENCIA TRUJILLO Y HUARAZ", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 003-2012-ENACO S.A., por la modalidad del Procedimiento Clásico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Archivo


Econ. Juan Carlos Galdos Tejada
GERENTE GENERAL (a)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL



RESOLUCION Nro. 015 - 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 17 FEB 2012

VISTOS:

Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL; que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca S.A. para el ejercicio 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A. ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2011; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comités Especiales;

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017; artículos 27° y 30° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial Permanente – Agencia Ayacucho ejercicio 2012, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	CPC Rufino Edwin Pecho Pecho	Sr. Pompeyo Quispe Vega
Miembro	CPC Héctor Hinostroza Quispe	Sr. Carlos Jara Casafranca
Miembro	Sr. Eliseo Meneses Bautista	Sr. Moisés Contreras Solórzano

SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial Permanente - Agencia Ayacucho – ejercicio 2012; la organización conducción y ejecución de los procesos de selección:

1. Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 001-2012-ENACO S.A. “Adquisición de Combustible Gasolina 84 Octanos Unidad Compras Santa Rosa” - Procedimiento Clásico;
2. Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 002-2012-ENACO S.A. “Adquisición de Combustible Petróleo Diesel B5 Unidad Compras San Francisco” - Procedimiento Clásico;
3. Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 003-2012-ENACO S.A. “Adquisición de Combustible Petróleo Diesel B5 Agencia Ayacucho”- Procedimiento Clásico;

TERCERO.- DISPONER que el Comité Especial Permanente – Agencia Ayacucho ejercicio 2012 designado, se instale en forma inmediata e inicie sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO.- DISPONER que el Comité Especial Permanente – Agencia Ayacucho ejercicio 2012 designado, presente un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Arch

Econ. Juan Carlos Galdos Tejada
GERENTE GENERAL (e)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL



RESOLUCION Nro. 014 - 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 17 FEB 2012

VISTOS:

El expediente de contratación, para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 003-2012- ENACO S.A. "Adquisición de Combustible Petróleo Diesel B5 Agencia Ayacucho" – Procedimiento Clásico, Informe N° 048-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 06 de febrero del 2012, Informe Nro. 076-2012-ENACO S.A./OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA del 10 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca S.A. presenta para los fines de su aprobación, el Expediente de Contratación para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 003-2012-ENACO S.A. "Adquisición de Combustible Petróleo Diesel B5 Agencia Ayacucho" – Procedimiento Clásico;

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta las características técnicas; cantidad para su contratación, periodo de contratación, el monto referencial de precios por galón se obtiene considerando dos fuentes.

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y Reglamento de Organización y Funciones, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

APROBAR el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B5 AGENCIA AYACUCHO", mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 003-2012-ENACO S.A., por la modalidad del Procedimiento Clásico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Archivo

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

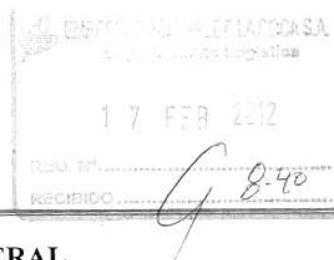
Econ. Juan Carlos Galdos Tejada
GERENTE GENERAL (o)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL



RESOLUCION Nro. 013 - 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 17 FEB 2012

VISTOS:

El expediente de contratación, para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 002-2012- ENACO S.A. "Adquisición de Combustible Petróleo Diesel B5 Unidad Compras San Francisco" – Procedimiento Clásico, Informe N° 048-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 06 de febrero del 2012, Informe Nro. 075-2012-ENACO S.A./OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA del 10 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca S.A. presenta para los fines de su aprobación, el Expediente de Contratación para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 002-2012-ENACO S.A. "Adquisición de Combustible Petróleo Diesel B5 Unidad Compras San Francisco" – Procedimiento Clásico;

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta las características técnicas; cantidad exigida para su contratación, periodo de contratación, el monto referencial de precios por galón se obtiene de dos fuentes.

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y Reglamento de Organización y Funciones, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

APROBAR el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B5 UNIDAD DE COMPRAS SAN FRANCISCO", mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 002-2012-ENACO S.A., por la modalidad del Procedimiento Clásico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Archivo

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Econ. Juan Carlos Galdos Tejada
GERENTE GENERAL (e)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL



RESOLUCION Nro. 012-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 17 FEB 2012

VISTOS:

El expediente de contratación, para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 001-2012- ENACO S.A. "Adquisición de Combustible Gasolina 84 Octanos Unidad Compras Santa Rosa" – Procedimiento Clásico, Informe N° 048-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 06 de febrero del 2012, Informe Nro. 074-2012-ENACO S.A./OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA del 10 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca S.A. presenta para los fines de su aprobación, el Expediente de Contratación para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 001-2012-ENACO S.A. "Adquisición de Combustible Gasolina 84 Octanos Unidad Compras Santa Rosa"– Procedimiento Clásico;

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, se tiene que éste fue integrado con la información que sustenta las características técnicas; cantidad exigida para su contratación, periodo de contratación, el monto referencial de precios por galón obtenidas de dos fuentes. Además, la compra de gasolina para la Unidad Operativa Santa Rosa, esta considerada en el Plan Anual de Contrataciones de ENACO S.A. – 2012; por tanto, concurren los requisitos exigidos por ley conforme al tipo y modalidad del proceso.

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y Reglamento de Organización y Funciones, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

APROBAR el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOLINA 84 OCTANOS UNIDAD COMPRAS SANTA ROSA", mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 001-2012-ENACO S.A., por la modalidad del Procedimiento Clásico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Archivo

Ecol. Juan Carlos Gados Tejada
GERENTE GENERAL (a)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION Nro. 003 - 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 03 FEB 2012

VISTOS:

Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL; que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca S.A. para el ejercicio 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A. ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2011; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comités Especiales;

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017; artículos 27° y 30° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial Permanente – Sede Central ejercicio 2012, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Lic. Adm. Rene Julio Cotrado Cotrado	TS. Tania López Pacheco
Miembro	Sr. Manuel Félix López Aguilar	Sr. Javier Augusto Pinto Almanza
Miembro	Mg. Adrián Cesar Venero Vásquez	Sr. Redy Amilcar Yabar Casteló

SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial Permanente - Sede Central ejercicio 2012; la organización conducción y ejecución de los procesos de selección:

1. Adjudicación Directa Selectiva Nro. 001-2012-ENACO S.A. "Servicio de Seguridad y Vigilancia Sede Central" - Procedimiento Clásico;
2. Adjudicación Directa Selectiva Nro. 002-2012-ENACO S.A. "Servicio de Seguridad y Vigilancia Sucursal Quillabamba y Agencia Quebrada" - Procedimiento Clásico;

TERCERO.- DISPONER que el Comité Especial Permanente - Sede Central ejercicio 2012 designado, se instale en forma inmediata e inicie sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO.- DISPONER que el Comité Especial Permanente - Sede Central ejercicio 2012 designado, presente un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Arch

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Econ. Juan Carlos Baldos Tejada
GERENTE GENERAL (e)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION Nro. 009 – 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 03 FEB 2012

VISTOS:

Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL; que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de la Coca S.A. para el ejercicio 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A. ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, la organización y ejecución de los procesos de selección aprobados en el Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2011; y, demás obligaciones contenidas en el artículo 31° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; constituyen competencia y responsabilidad colegiada y autónoma del Comité Permanente y/o Comités Especiales;

Que, ejerciendo la facultad contenida en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017; artículos 27° y 30° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial Permanente – Sede Central ejercicio 2012, conformado según el detalle siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Lic. Adm. Rene Julio Cotrado Cotrado	TS. Tania López Pacheco
Miembro	Sr. Manuel Félix López Aguilar	Sr. Javier Augusto Pinto Almanza
Miembro	Mg. Adrián Cesar Venero Vásquez	Sr. Redy Amilcar Yabar Casteló

SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial Permanente - Sede Central ejercicio 2012; la organización conducción y ejecución de los procesos de selección:

1. Adjudicación Directa Selectiva Nro. 001-2012-ENACO S.A. "Servicio de Seguridad y Vigilancia Sede Central" - Procedimiento Clásico;
2. Adjudicación Directa Selectiva Nro. 002-2012-ENACO S.A. "Servicio de Seguridad y Vigilancia Sucursal Quillabamba y Agencia Quebrada" - Procedimiento Clásico;

TERCERO.- DISPONER que el Comité Especial Permanente - Sede Central ejercicio 2012 designado, se instale en forma inmediata e inicie sus funciones en forma colegiada y autónoma.

CUARTO.- DISPONER que el Comité Especial Permanente - Sede Central ejercicio 2012 designado, presente un informe detallado a la Gerencia Administrativa Financiera al término de sus funciones.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Arch

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Econ. Juan Carlos Galdos Tejada
GERENTE GENERAL (a)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION Nro. 008 – 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 03 FEB 2012

VISTOS:

El expediente de contratación, para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 002-2012- ENACO S.A. “Servicio de Seguridad y Vigilancia Sucursal Quillabamba y Agencia Quebrada” – Procedimiento Clásico, Informe N° 040-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 31 de enero del 2012, Informe Nro. 045-2012-ENACO S.A./GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA del 01 de febrero del 2012, e Informe Nro. 047-2012-ENACO S.A./OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA del 01 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca S.A. presenta para los fines de su aprobación, el Expediente de Contratación para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 002-2012-ENACO S.A. “Servicio de Seguridad y Vigilancia Sucursal Quillabamba y Agencia Quebrada”– Procedimiento Clásico;

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, éste fue integrado con la información que sustenta las características técnicas, periodo de contratación es por 12 meses el valor referencial esta determinado considerando dos fuentes, con la atingencia que, para el calculo del valor referencial no se consideró la fuente histórica sustentada en los documentos consistes, Factura Nro. 0001-01563 (S/. 5,016.72) y la Factura Nro. 0001-010926 (S/. 4,755.02), por que los precios facturados a la fecha no se encuentran vigentes en el mercado.

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y Reglamento de Organización y Funciones, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

APROBAR el Expediente de Contratación para el “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SUCURSAL QUILLABAMBA Y AGENCIA QUEBRADA”, mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 002-2012-ENACO S.A., por la modalidad del Procedimiento Clásico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista 1 Logística
Archivo

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Juan Carlos Galdos Tajada
GERENTE GENERAL (e)



ENACO S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION Nro. 007 - 2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 03 FEB 2012

VISTOS:

El expediente de contratación, para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 001-2012- ENACO S.A. "Servicio de Seguridad y Vigilancia Sede Central" – Procedimiento Clásico, Informe N° 039-2012-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 31 de enero del 2012, Informe Nro. 044-2012-ENACO S.A./GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA del 01 de febrero del 2012, e Informe Nro. 046-2012-ENACO S.A./OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA del 01 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de la Coca S.A., es una Empresa del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado; comprendida en los alcances del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia General ejerciendo sus atribuciones de Titular de la Entidad, según las disposiciones contenidas en el inciso 1, artículo 5° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; a través de la Resolución Nro. 003-2012-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo N° 1017; y, reunidos los requisitos exigidos en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Nacional de la Coca S.A., presenta para los fines de su aprobación, el Expediente de Contratación para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 001-2012-ENACO S.A. "Servicio de Seguridad y Vigilancia Sede Central" – Procedimiento Clásico;

Que, estando a los antecedentes del expediente de contratación, éste fue integrado con la información que sustenta las características técnicas, periodo de contratación es por 12 meses, el valor referencial esta determinado considerando dos fuentes, con la atingencia que, para el cálculo del valor referencial no se consideró la fuente histórica por que el precio no se encuentra vigente en el mercado.

Que, estando a los requisitos del proceso de selección exigidos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017; las atribuciones contenidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y Reglamento de Organización y Funciones, con visación de la Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

APROBAR el Expediente de Contratación para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEDE CENTRAL", mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 001-2012-ENACO S.A., por la modalidad del Procedimiento Clásico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
Presidente del Directorio
Gerencia Administrativa Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica
Especialista I Logística
Archivo

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
[Firma]
Gerente General (a)